

Fecha: 13-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: HACIENDA DEL SUR LIMITADA

Pág. : 3
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2659522

EXTRACTO

MURIEL ELENA TAPIA URIBE, Abogado, Notario Público de Santiago, Suplente del Titular de la 47ª Notaría de Santiago Elías Jarufe Rojas, con oficio Av. Pedro de Valdivia 3317, Ñuñoa, certifica: Por escritura, de fecha 04 de Junio de 2025 suscrita ante Elías Jarufe Rojas Notario Titular, don ZHENXING PAN, y doña MANNI ZHANG, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Calera de Tango Parcela 2 A, Calera de Tango, y de paso en esta; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada bajo razón social "HACIENDA DEL SUR LIMITADA", pudiendo usar para todos los efectos legales, para fines comerciales, publicitarios, bancarios y ante el Servicio de Impuestos Internos el nombre de fantasía "DEL SUR LTDA". Objeto Social: a) la explotación agrícola, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, de predios rústicos; b) la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales; c) la explotación de predios agrícolas y la comercialización de productos del agro en general. Podrá dedicarse a la crianza, engorda y compraventa, por mayor y menor, de ganado; d) la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la producción agropecuaria, frutícola o maderera, la compra, venta y exportación de la producción, sea la propia o ajena, servicios de embalaje, packing y de asesoría a productores, y la elaboración de alimentos, de toda clase, a partir de esa producción; actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de productos agrarios; realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas, y -en general- cualesquiera otros negocios, que estén, directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, relacionados con la agricultura, la producción, transformación o comercialización de sus productos, y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden, en consecuencia, la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal y objeto social. El uso de la razón social, la representación y la administración de la sociedad corresponderá a ambos socios, actuando indistinta y separadamente, amplias facultades. Capital: \$10.000.000.- aportado en partes iguales, es decir, \$5.000.000.- cada uno, dinero efectivo y de contado, ya ingresado en caja social. Socios limitan responsabilidad hasta el monto de sus aportes. Duración: Cinco años, contados desde esta fecha, renovables períodos iguales. Demás estipulaciones en escritura extractada.-Santiago, 10 de Junio de 2025.

CVE 2659522

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

